



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202532217144041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-6881732025

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Movilidad (SDM). En atención a su solicitud con radicado de la referencia donde indica: “(...) SOLICITUD TEXTUAL ¿Y SEGUIMOS FALLANDO? CASI UN MES Y LOS SEMAFOROS DE LA AVENIDA GUAYACANES SIGUEN SIN FUNCIONAR... ¿PARA CUANDO EL “HEMOS FALLADO” EN INSTAGRAM DE @CARLOSGALAN ? @BOGOTA @SECTORMOVILIDADGRACIAS (...)”, de manera atenta se informa:

La operatividad en las localidades de Kennedy y Bosa se vio afectada por la sustracción ilícita recurrente de componentes de semaforización, factor que impidió la puesta en servicio oportuna de los equipos. La infraestructura ha sido objeto de una alta tasa de reincidencia, donde elementos previamente repuestos fueron hurtados nuevamente en periodos cortos de tiempo, situación que ha sido informada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través de los diferentes medios de comunicación.

Frente a esta problemática, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ejecuto un plan de restablecimiento operativo desde inicios de diciembre de 2025. A la fecha, se ha logrado la normalización del 100% de las intersecciones afectadas.

Como medida complementaria para garantizar la sostenibilidad del servicio, se han implementado dispositivos de seguridad física y técnica orientados a mitigar el riesgo de nuevos eventos de vandalismo y salvaguardar la integridad de la infraestructura semafórica.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Si bien la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con personal de apoyo, incluyendo agentes y equipos técnicos para la atención de este tipo de eventos, los tiempos de respuesta se encuentran condicionados a la oportunidad con la que se realicen los reportes de vandalismo por parte de la ciudadanía y a la capacidad operativa disponible. En este sentido, es importante señalar que todos los puntos afectados revisten alta importancia para la movilidad y la seguridad vial; no obstante, considerando que la reciente ola de vandalismo impactó a más de setenta (70) intersecciones semaforizadas, fue necesario establecer un plan de priorización técnica que permitiera organizar las intervenciones conforme al grado de afectación y criticidad de cada punto. Bajo este esquema, la totalidad de las intersecciones reportadas fueron atendidas de acuerdo con la programación definida, garantizando la recuperación progresiva de la operación semafórica y la continuidad del servicio.

De igual manera, el marco normativo vigente establece la protección del mobiliario urbano y la convivencia ciudadana como elementos fundamentales para la seguridad vial y la adecuada operación de la infraestructura de tránsito.

En este sentido, el Código Nacional de Policía y Convivencia, adoptado mediante la Ley 1801 de 2016, contempla en su artículo 184 el Registro Nacional de Medidas Correctivas como un instrumento para el seguimiento de comportamientos contrarios a la convivencia, entre los cuales se incluyen las conductas que afectan o deterioran los elementos del espacio público.

Así mismo, el Código de Policía de Bogotá D.C., expedido mediante el Acuerdo 79 de 2003, reconoce el mobiliario urbano —incluidos los semáforos y sus dispositivos asociados— como parte integral del espacio público, cuya protección y adecuado uso contribuyen directamente a la seguridad vial, la movilidad urbana y la prestación continua del servicio semafórico.

Agradecemos su información oportuna para continuar con el seguimiento de la operación de cada una de las intersecciones que conforman la red vial semaforizada de la ciudad y de esta forma, la secretaria Distrital de Movilidad mejorará las condiciones de seguridad de todos los usuarios.

Finalmente, la SDM queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532217144041

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Ronal Dayan Monroy Sandoval
Subdirector Técnico de Semaforización (e)

Firma mecánica generada en 30-12-2025 02:03 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Diana Yomara Izquiero Cadena-Subdirección De Semaforización

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co